

INBESÒS S.A.

COMUNICACIÓN

ILMA. SRA.

Don José Luis Ferrer Abizanda,

actuando en nombre y representación de la Sociedad "INBESOS, S.A." en su condición de Director General de la misma, pone en conocimiento de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, que la Junta General de Accionistas de esta sociedad celebrada el día 27 de junio de 2001, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en la suma de 204.000 euros, mediante la amortización y anulación de 170.000 acciones propias de la sociedad, que estaban en la autocartera de la compañía, con cargo a reservas de libre disposición, por lo que dicha reducción no da derecho a los accionistas a percibir cantidad alguna.

Como consecuencia de dicha reducción, el capital social pasa a ser de 7.032.000 euros, representado por 5.860.000 acciones, de 1,20 euros cada una.

El texto íntegro del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas, es el siguiente:

"Cuarto.- 1 Reducir el capital social de la Compañía en la cifra de 204.000 euros, mediante la amortización y anulación de 170.000 acciones propias de la Sociedad que están en su autocartera, n.ºs. 5.860.001 al 6.030.000 y adquiridas según autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el día 27 de junio de 2001, con cargo a Reservas de libre disposición, por lo que dicha reducción no dará lugar a reembolso alguno a los accionistas, constituyéndose con el saldo del valor nominal de las acciones amortizadas una reserva indisponible que sólo

INBESÒS S.A.

será posible disponer con los mismos requisitos exigidos por la Ley para la reducción del capital social.

2.-Consecuentemente, modificar la redacción de los artículos 5º y 6º de los Estatutos sociales, que quedan redactados en la siguiente forma:

"Artículo 5º.- Capital social.

El capital social es de SIETE MILLONES TREINTA Y DOS MIL EUROS (7.032.000,- euros), representado por CINCO MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA MIL (5.860.000) acciones de UNO CON VEINTE EUROS (1,20) nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas."

"Artículo 6º.- Representación de las acciones.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta numeradas del 1 al 5.860.000, inclusive. Se registrarán por las Normas reguladoras del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables.

La Sociedad reconocerá como accionista a la persona que aparezca como legitimada en los asientos del Registro Contable, en el que se anotarán las sucesivas transferencias de las acciones y la constitución de derechos reales sobre las mismas.

No obstante lo anterior se llevarán asimismo aquellos libros o registros que, según la legislación vigente en cada momento sean preceptivos o necesarios".

3.-Facultar al Consejo de Administración, o en su caso, a la persona que éste designe, para que pueda subsanar, regularizar, aclarar o armonizar el acuerdo de reducción de capital adoptado y el texto de los Estatutos sociales afectados, en función de una eventual calificación negativa, verbal o escrita del

INBESÒS S.A.

Registro Mercantil, así como solicitar la baja en el Registro Contable del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de las Anotaciones en Cuenta correspondientes a las acciones amortizadas y exclusión de la cotización en los Mercados de Valores de las mismas".

De acuerdo con lo previsto en la Ley de sociedades anónimas, dicha reducción se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en dos periódicos, procediéndose posteriormente a su elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil.

Barcelona, a veintisiete de junio de dos mil uno

INBESOS, S.A. /

Fdo. José Luis Ferrer Abizanda